

Sesión del 19 de Octubre de 1943

La preside el Sr. Dr. Juan Tinjuez Vistimilla, presidente y concurren los Vocales Pres. Luis F. Borja y Vicente Enriquez A., instalándose a las diez de la mañana. Actúa el suscrito Secretario.

Leído el acta de la sesión anterior, se la aprueba.

En seguida se da lectura al Oficio N.º 880-7, de diez y ocho del presente, dirigido por el Señor Ministro de Gobierno y en el que transfiere, a su vez, otro del Señor Ministro de Hacienda, solicitando se proceda a una nueva edición del Código Civil, por hallarse la actual agotada. Puesto en consideración, se resolvió lo siguiente: "Que dando de mano por ahora al estudio de otras leyes, se proceda a la codificación del Código Civil, debiendo comenzarse la edición del mismo, así como ese Ministerio hubiese dispuesto lo conveniente en orden al papel y los talleres tipográficos para llevarse a cabo". Resolución que la presidencia ordena se la transcriba al Señor Ministro de Gobierno, en correspondiente oficio redactado por el mismo Señor Presidente.

Como consecuencia de la anterior resolución, reanudando el trabajo comenzado de la revisión y codificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Código de Procedimiento Civil, la presidencia distribuye el trabajo en la siguiente forma: el Presidente, Dr. Juan Tinjuez Vistimilla, trabajará

los libros Formosa y Cuasto; el Dr. Vicente Enríquez, el Segundo, y el Dr. Luis Felipe Borja, el Tercero; todo bajo la inmediata dirección y supervigilancia del Sr. Presidente de la Comisión, el mismo que ordena que tales trabajos den comienzo hoy mismo.

Inmediatamente se da lectura al Oficio N.º 500 dirigido por el Dr. Alberto Rigail, Presidente de la Corte Superior de Guayaquil y fechado el dos del presente. Tiesto en consideración, se resolvió contestarle en el sentido de "que las facultades de la Comisión, en orden al mejoramiento de la legislación ecuatoriana, son muy amplias, habiendo en uso de ellas dirigido la circular a que Ud. se refiere, con miras muy diversas de las apreciadas por el Tribunal de su Presidencia", resolución que se lo insertará en el correspondiente oficio de contestación a enviarse por el Sr. Presidente de la Comisión.

Acto seguido se da lectura a los oficios N.º 1995 - c/t y 1947 CA de Formosa de los corrientes y dirigidos por el Sr. Subsecretario de Gobierno, con el segundo de los cuales envío, con lo correspondiente factura, las leyes y códigos existentes en la sección respectiva del Ministerio de Hacienda. La Presidencia ordena archivarlos, luego de avisar el correspondiente recibo.

La Secretaría da cuenta de haber recibido los siguientes oficios: N.º 2192-AP, 1732-5, 2271 AP, 2275-AP, de seis, trece y catorce del presente mes, los dos últimos,

respectivamente, todos dirigidos por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Previsión Social y Trabajo y a los mismos que acompaña copias certificadas de algunos decretos legislativos sancionados por el Poder Ejecutivo y correspondientes a este Ministerio. Luego de leerlos, la Presidencia ordenó archivarlos.

Por no haber otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las doce y media del día.

J. Enrique Villarreal

Presidente

Julio Aronoff
Secretario